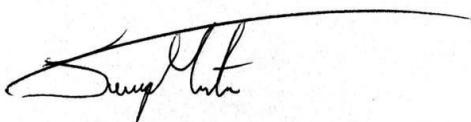


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 25 de octubre de 2.021, al Despacho del señor Juez, el Proceso Disciplinario N°. **11001310501720180067600**, en contra de Nury Viviana Martínez Orjuela, informando que, habiendo sido notificado el fallo de primera instancia el 11 de octubre de 2021 a las 5 p.m. (f. 525), notificación recibida en la bandeja de entrada del destinatario a la hora de las 5:01 p.m. (fls. 627-628), el término para interponer recurso corrió entre el 15 y el 20 de octubre (días inhábiles 16, 17 y 18 de octubre); que el apoderado de la disciplinada remitió al correo institucional del juzgado recurso de apelación el día 20 de octubre a las 4.55 p.m., en término (fls. 629 a 639).



SERGIO DAVID MONTERO MARTÍNEZ
Secretario Ad Hoc.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2.021)

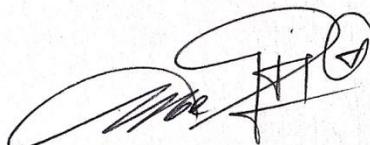
Investigación disciplinaria N°:	110013105017201800676-00
Investigada:	Nury Viviana Martínez Orjuela (C.C. 52.412.447)
Trámite:	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, por haber sido interpuesto en término, se dispone **CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida el pasado 6 de octubre de 2021 (fls. 526 a 625).

En consecuencia, por Secretaría, remítase el expediente al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 188 de fecha 27/10/2021</p>  <p>SERGIO MONTERO MARTÍNEZ SECRETARIO AD HOC</p>
